

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 12.949/2010

Luis González León, Delegado de Economía y Hacienda en Córdoba hago saber:

De acuerdo con el artículo 59.5 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio del obligado al pago que a continuación se indica y a fin de notificarle la resolución del fraccionamiento solicitado:

Fraccionamiento nº 2010/205

Interesado: Javier Narciso Noguera

N.I.F.: Y-1155379B

Nº Liquidación: 00014 2010 0 002217 3

Domicilio: C/. Raimundo Lulio, 16 bj. 1
14006 Córdoba

"Con fecha 27/10/10, ha tenido entrada en el Registro General de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda escrito de

solicitud de fraccionamiento remitida por D. Javier Narciso Noguera, y derivada del expediente de sanción impuesta por al Subdelegación del Gobierno de Córdoba con nº de referencia DS61401E0001776A2010, y nº de liquidación 00014 2010 0 002217 3, por importe de 501'00 €.

El periodo voluntario de recaudación finalizó el 20/09/2010, de lo que se desprende que a la fecha de recepción de la presente solicitud de fraccionamiento había concluido el período voluntario.

Razón por lo cual esta Delegación de Economía y Hacienda se declara incompetente, por razón funcional, ya que la competencia para conceder o denegar la citada solicitud de fraccionamiento (una vez agotado el período voluntario) corresponde a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 y en relación con el artículo 4.1 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005 de 29 de julio (B.O.E. 02/09/2005).

En virtud de lo anteriormente expuesto, en esta fecha se envía la documentación presentada por Vd. Al departamento de Recaudación de la Agencia Estatal Tributaria de Córdoba, órgano competente para dictar resolución.

Córdoba, 15 de diciembre de 2010.- El Delegado de Economía y Hacienda, Luis González León.